



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
16RADICADO	05001	31	05	017	2023	00110	00
EJECUTANTE	ARCADIO DE JESÚS GIRALDO						
EJECUTADO	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2020-00418						

Dentro del presente proceso Ejecutivo, se tiene que desde el día 22 de febrero de 2023 se procedió por parte del Juzgado a la notificación vía correo electrónico a la entidad ejecutada, en donde la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, allegó escrito de excepciones, al cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

[06EscritoExcepciones.pdf](#)

Ahora bien, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderado de la parte ejecutada COLPENSIONES., a la firma MUÑOZ MEDINA ABOGADOS SAS, en atención a los documentos aportados con el escrito de excepciones; así mismo se acepta la sustitución de poder que hace la firma MUÑOZ MEDINA ABOGADOS SAS en la Dra. LAURA ESTRADA CALLE portadora de la T.P. No. 256.099 del C.S. de la J., para que continúe representado a COLPENSIONES en los términos y alcance del documento de fls. 96 del expediente digital.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA 10:30 a.m.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17964649>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:
<https://call.lifesizecloud.com/17964649>

representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17964649>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470cf084075991e6c027d9b68c8770d51f7866f5ef4ba4376a8360fc42d8b2d2**

Documento generado en 25/04/2023 07:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>